

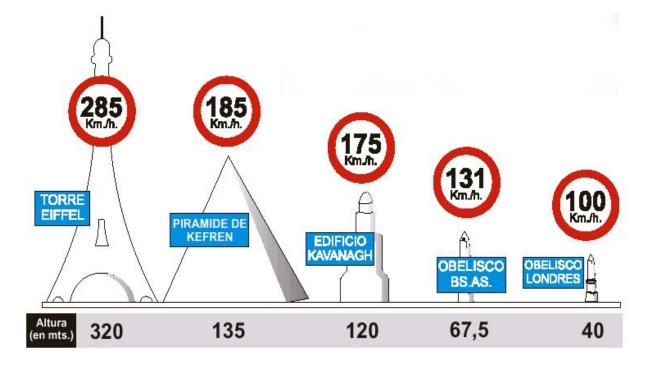
Fuerza Aérea 3100 - FUNES (SF) Tel./Fax: (0341) 4934419 / 155-408944 E-mail: sihisein@cablenet.com.ar

## Altura y velocidad: El mismo impacto

El conductor debe circular siempre a una velocidad tal, que le permita tener en todo momento el dominio efectivo del vehículo (Ley 24.449)

Si aquellos conductores y acompañantes que circulando por rutas a la velocidad máxima legal establecida (110 km/h para automóviles) **SIN CINTURON DE SEGURIDAD** conocieran y entendieran que en caso de impacto, ellos y los demás ocupantes del vehículo, sufrirían consecuencias similares a tirarse al vacío desde una altura de 45 metros, o lo que es lo mismo desde un piso 15.

Volocidad máxima	En caso de impacto, similar a caer desde una altura de:
130 km./h.	66 metros
120 km./h.	57 metros
110 km./h.	45 metros
100 km./h.	39 metros
90 km./h.	32 metros
80 km./h.	25 metros



Fuerza Aérea 3100 - FUNES (SF) Tel./Fax: (0341) 4934419 / 155-408944 E-mail: sihisein@cablenet.com.ar

## **TEST DE SEGURIDAD VIAL**

El presente cuestionario, le permitirá a Ud., saber en el nivel que se encuentra en materia de conocimientos elementales para llevar a cabo una conducción segura. Puede haber más de una opción correcta. Veamos:

1 - ¿Cuál es la distancia mínima que recorro desde que percibo un obstáculo hasta poner el pie en el freno, si circulo por una ruta a 110 km/h. (Distancia del tiempo de reacción)?

A: 5 mts. B: 15 mts. C: 31 mts.

2 - ¿Cuál es la distancia mínima que recorro desde que acciono el freno hasta detener un vehículo que circula a 110 km/h. (Distancia de frenado)?

A: 10 mts. B: 30 mts. C: 60 mts. D: 120 mts.

3 - La Ley de Tránsito, prevé la posibilidad de arresto, para aquellos conductores que participen en la vía pública de destrezas de velocidad.

A: Verdadero B: Falso

4 - La visión central de un conductor (lo que ve en forma nítida), disminuye proporcionalmente a medida que aumenta la velocidad a la que circula

A: Verdadero B: Falso

5 - La Ley de Tránsito establece que la velocidad máxima para vehículos en zona rural es de 110 km/h. Ahora bien, ¿Cuál será la velocidad legal a la que debe circular un conductor, si la ruta por la que circula está señalizada con velocidad máxima 80 km/h.?

A: 110 km/h. (ya que lo establece la Ley de Tránsito que es más importante que una señal)

B: 80 km/h. (debido a que es la señal de tránsito la que fija el límite máximo)

C: A una velocidad mayor a 80 km/h y menor a 110 km/h.

Fuerza Aérea 3100 - FUNES (SF) Tel./Fax: (0341) 4934419 / 155-408944 E-mail: sihisein@cablenet.com.ar

**RESPUESTAS:** 

1C - 2C - 3A - 4A - 5B

## Si usted obtuvo:

5 respuestas bien: Es un/a muy buen/a conductor/a seguro/a

4 respuestas bien: Es un/a buen/a conductor/a seguro/a

3 respuestas bien: Es un/a conductor/a que requiere mayor información 2 respuestas bien: Tenga cuidado. Amplíe los márgenes de seguridad

1 respuesta bien: Usted no conduce, "maneja". Le sugerimos tome algún curso que dicte el ISEV

resígnese a caminar, tomar taxi o colectivo.